

**MEMORANDUM Nro: 01/Sec/24**

COMODORO RIVADAVIA, 11 de abril de 2024

ORDENADO POR: director

PRODUCIDO POR: secretaría

PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE: Personal Docente Civil del Instituto

ASUNTO: informar procedimiento a seguir.

REFERENCIA: **TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA)**

---

**TEXTO**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el procedimiento a seguir **para la afiliación, baja y suspensión de IOSFA para el Personal Docente de las FFAA**, de acuerdo a lo establecido en el régimen de Afiliaciones del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas EX2018-31182632-APN-SG-IOSFA, y al procedimiento ordenado por nota NO-2020-02618449-APN-SGAYA#IOSFA, normativa que se encuentra a vuestra disposición en el sitio web institucional [www.liceoroca.edu.ar](http://www.liceoroca.edu.ar) sección *DOCENTES*

*A realizar en el Liceo (Secretaría - Oficina de Personal Docente)*

**1. Afiliación titular de la obra social**

El docente deberá solicitar su afiliación en la oficina de Personal Docente de Secretaría, para ello deberá concurrir con:

- a. Formulario de afiliación
- b. Copia del DNI
- c. Copia del primer recibo de haberes

**2. Suspensión de la obra social**

A pedido del docente, siempre y cuando cuente con otra obra social que le otorgue beneficios análogos, en calidad de afiliado titular, no incluyéndose en esta categoría las empresas de medicina prepaga, podrá solicitar la suspensión de la obra social IOSFA, presentando:

- a. Nota dirigida a la Subgerente de Afiliaciones del IOSFA explicitando los datos de la otra obra social y solicitando la suspensión de la obra social.
- b. Certificado original de afiliación a la otra obra social correspondiente al año lectivo en curso.
- c. Recibo/s externo/s donde conste el descuento de la otra obra social.
- d. NO SE PRESENTA FORMULARIO de DESAFILIACION por no ser una baja.

**3. Mantener la suspensión de la obra social**

El docente que ya posee la suspensión de la obra social IOSFA todos los años al inicio del ciclo lectivo deberá presentar:

- a. Nota dirigida a la Subgerente de Afiliaciones del IOSFA explicitando los datos de la otra obra social y solicitando mantener la suspensión de la obra social.
- b. Certificado original de afiliación a la otra obra social correspondiente al año lectivo en curso.
- c. Recibo/s externo/s donde conste el descuento de la otra obra social.

**4. Reafiliación a IOSFA luego de una suspensión:**

La regularización de su afiliación al IOSFA en calidad de afiliado titular Obligatorio se debe realizar al momento de dejar de pertenecer a la otra obra Social y abonar el aporte correspondiente desde esa fecha.

Requisitos:

- a. Formulario de afiliación
- b. Copia del DNI
- c. Constancia de baja de la otra obra social.
- d. Recibo/s del LMGR por cada uno de los NOU.

**5. En el caso del docente tomar LICENCIA SIN GOCE DE HABERES**

En este caso el docente deberá presentar una nota optando por continuar con la obra social o solicitar la suspensión de la misma.

- a. En caso de desear continuar con la obra social deberá presentar nota dirigida a la Subgerente de Afiliaciones del IOSFA, expresando dicha voluntad, facilitando mail y datos de contacto (deberá abonar todos meses en forma personal)
- b. En caso de no desear continuar con la obra social en el periodo que dure la licencia deberá presentar nota dirigida a la Subgerente de Afiliaciones del IOSFA, solicitando la suspensión de la misma (en caso de no hacerlo, al retomar las actividades IOSFA exige el pago de las cuotas no abonadas en el periodo de la licencia).

**6. Al Iniciar el trámite jubilatorio:**

- a. En caso de optar por mantener IOSFA al jubilarse el agente debe solicitar en Afiliaciones IOSFA Central o Delegación de cada jurisdicción, el **Anexo I**, firmado por el IOSFA en la que se certifica la opción de obra social especificando el código de descuento correspondiente para presentar ante ANSES.
- b. Presentar una nota personal ante la secretaria donde manifieste mantener la afiliación a IOSFA o la baja. (La misma será remitida a la subgerencia de afiliaciones junto al cese por jubilación).

**El personal docente cuya afiliación obligatoria se encontrará suspendida al momento de acceder al beneficio jubilatorio, no podrá optar por incorporarse al IOSFA como afiliado titular voluntario.**

*Trámites a realizar en el la Delegación de la Obra Social*

**1. Afiliación del grupo familiar**

El docente que desee solicitar la afiliación de su grupo deberá concurrir a la delegación presentando:

- a. Formulario de afiliación
- b. Copia del DNI propia y de los integrantes del grupo familiar
- c. Recibo/s del LMGR
- d. Documentación que respalde el vínculo.
- e. Puede consultar los requisitos para cada uno de los tramites en el siguiente link: [iosfa.gob.ar/formularios/afiliaciones/97/grupo-familiar-primario](http://iosfa.gob.ar/formularios/afiliaciones/97/grupo-familiar-primario)

**2. Reintegro por descuento indebido**

El docente que, habiendo obtenido la suspensión de la obra social y acreditada anualmente en IOSFA a través del LMGR su condición de afiliado a otra obra social siendo afectado por un descuento, deberá tramitar su reintegro en la delegación presentando:

- a. Formulario de reintegro de cuota de afiliación
- b. Recibo/s del LMGR
- c. Constancia de CBU

LMGR

Coronel CARLOS CRISTIAN DITTRICH  
DIRECTOR LMGR